

1.3.

## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

IV TRIMESTRE 2024

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO



Bogotá, febrero de 2025

## INFORME DE AUSTERIDAD IV TRIMESTRE 2024 vrs. 2023

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. MARCO LEGAL .....	3
4. ANALISIS DE LOS RESULTADOS .....	4
4.1. Viáticos y Gastos de Viaje .....	4
4.2. Gastos de Vehículos y combustible .....	5
4.3. Gastos en papelería .....	5
4.4. Servicios Públicos (Sostenibilidad ambiental) .....	5
• Acueducto .....	6
• Telefonía Móvil .....	6
• Energía .....	6
• Internet y voz .....	6
4.5. Aseo y cafetería .....	7
4.6. Horas extras, dominicales y festivos .....	7
4.7. Vacaciones .....	7
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	7



## INTRODUCCIÓN

La Dirección de control interno de EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional ", el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2. Este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir un informe trimestral. Así mismo, se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en la Gobernación de Cundinamarca y sus entidades descentralizadas, para la gestión de Austeridad de Gasto.

Este informe, será objeto de seguimiento por parte de los entes de control, a través del ejercicio de sus funciones y auditorias regulares, y se elabora con el fin de mitigar y reducir el gasto a que hubiere lugar, teniendo en cuenta los principios de la función administrativa y las directrices dadas en el marco legal vigente.

### 1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Rendir informe de austeridad en el gasto público acatando las directrices del Gobierno Nacional y departamental, aplicando el control y racionalización del gasto público, con el fin de establecer los diferentes lineamientos plasmados, rindiendo para ello, un informe trimestral de los gastos de la Entidad y en aras de optimizar o racionalizar los recursos financieros.

### 2. ALCANCE

El presente informe se realiza con el fin de verificar y analizar los gastos realizados en la entidad, durante el cuarto trimestre de 2024, para identificar dentro del análisis respectivo, las diferentes variaciones por incremento o disminución de los gastos de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Gestión Humana y Administrativa.

### 3. MARCO LEGAL

Decreto No. 1737 del 21 de agosto de 1998, "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Decreto No. 0130 de 2016 expedido por la Gobernación de Cundinamarca derogado por el decreto 238 del 28 de junio de 2021, "Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del Gasto Público en el Departamento de Cundinamarca.

Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

- Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 209, 339 y 346)
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998: Por el cual se expedían las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 2445 de 2000: Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- Directiva Presidencial No.03 de abril 03 de 2012
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012: Por el cual se modificó en todas sus partes el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del Estado.
- Decreto Nacional 984 de 2012: Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto Departamental 238 de 2021 "Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la Austeridad, Eficiencia y racionalización del gasto Público en el departamento de Cundinamarca"
- Directiva Presidencial No. 06 de diciembre 02 de 2014
- Directiva Presidencial No. 02 del 15 de diciembre de 2015
- Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016
- Concepto 42091 de 2013 Departamento Administrativo de la Función Pública.

#### 4. ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó a la dirección de gestión humana y administrativa la información correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Austeridad del Gasto 2024.

##### 4.1. Viáticos y Gastos de Viaje

COMISIONES DE SERVICIOS Y VIÁTICOS	VI TRIMESTRE 2023	VI TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	\$ 12.636.049	\$ 11.659.693,50	\$976.355,5	8%

Durante el cuarto trimestre 2024 se evidencia una disminución equivalente al 8% en comparación el mismo periodo del 2023. La deducción reflejada obedece a la actualización de tarifa de viáticos conforme a la decisión Empresarial No.033 de 2024 conforme a lo informado por parte de la Dirección de gestión humana y administrativa.

#### 4.2. Gastos de Vehículos y combustible

GASTOS DE COMBUSTIBLE	VI TRIMESTRE 2023	VI TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	\$ 8.015.124	\$ 70.138.835	\$ -62.123.711	-775%

Por este rubro el cuarto trimestre 2024 se presenta un incremento total del 775% por valor de \$62.123.711, mencionando que por este concepto durante 2023 de los meses de octubre y diciembre no se registró información por parte la dirección de Gestión Humana y Administrativa al contrato EPC-PS-247-2023 quien tenía la supervisión del contrato y del EPC-PS-262-2024 .

Es importante mencionar que en 2024 se presentó incremento a nivel nacional en los combustibles.

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	VI TRIMESTRE 2024 PESADOS	VI TRIMESTRE 2024 LIVIANOS	VARIACION ABSOLUTA
	\$ 126.307.711,80	\$ 27.377.310,84	\$ 98.930.400,96

Así mismo; y de acuerdo con la información suministrada de los vehículos se les ha hecho mantenimiento correctivo durante el 2024, necesario para el buen funcionamiento. En 2023 no se tenía desagregado el gasto de mantenimiento razón por la cual no se tiene el comparativo.

#### 4.3. Gastos en papelería

PAPELERIA	VI TRIMESTRE 2023	VI TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	\$26.953.733	\$ 20.677.522	\$ 6.276.211	23%

Para los gastos de papelería se tiene el contrato EPC-PS- del cual se ejecutaron 2 cuentas en 2024; la primera en junio y la segunda en el mes de diciembre.

También se hace referencia en que el presente informe se realiza en términos económicos y no en la cantidad de resmas de papel utilizadas como se realizaba con anterioridad.

#### 4.4. Servicios Públicos (Sostenibilidad ambiental)

Para el cuarto trimestre de 2024 vs. 2023 se registraron los siguientes pagos por servicios públicos:



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Calle 24 #51-40, Bogotá  
Capital Tower- Piso 7 y 11  
Código Postal: 111321- Tel 601 795 44 80  
[contactenos@epc.com.co](mailto:contactenos@epc.com.co)  
[www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)



@EPCUNDI

SERVICIOS PÚBLICOS	VI TRIMESTRE 2023	VI TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ACUEDUCTO	\$ 2.660.617	\$ 2.534.538	\$ 126.079	4,74%
TELEFONIA MOVIL	\$ 777.862,89	\$ 2.006.273,24	-\$ 1.228.410,35	-157,92%
ENERGIA	\$ 13.859.470,00	\$ 13.983.310	-\$ 123.840	-1%
INTERNET Y VOZ	\$13.225.188	\$ 20.637.357	-\$ 7.412.169	-56%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30.523.137,89</b>	<b>\$ 39.161.478,24</b>	<b>-\$ 8.638.340,35</b>	<b>-28,30%</b>

De acuerdo con el cuadro anterior los \$39.161.478,24 correspondientes a los servicios públicos requeridos por la entidad en el cuarto trimestre 2024 frente a los consumos del mismo periodo en 2023 tenemos:

- **Acueducto**

El gasto en el consumo de acueducto en 2024 refleja una reducción del 4,74% con respecto al año 2023. Esta disminución se atribuye a las medidas de la Dirección de gestión humana y Administrativa de hacer campañas de consumo responsable de agua en la entidad por medio del correo electrónico con piezas informativas.

- **Telefonía Móvil**

Los gastos en servicios de telefonía celular en el cuarto trimestre 2024, han aumentado 157,92% debido a la incorporación de cuatro líneas telefónicas adicionales con un valor de \$133.161,31 cada una lo que ha resultado en un aumento en la factura de Claro, más el incremento anual.

- **Energía**

En el IV trimestre de 2024 se presenta un aumento del 1% en el consumo de energía en comparación con el IV trimestre de la vigencia anterior; dicho aumento obedece Al incremento tarifario anual.

- **Internet y voz**

De acuerdo con la información suministrada se presenta un aumento equivalente al 56% en comparación con los consumos reportados en la misma vigencia del año anterior.

#### 4.5. Aseo y cafetería

ASEO Y CAFETERÍA	VI TRIMESTRE 2023	VI TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	\$ 55.976.950,45	\$ 46.923.353	\$ 9.053.597,45	16.2%

Según lo establecido y presentado en el informe elaborado por la dirección de Gestión Humana y Administrativa, durante el cuarto trimestre 2024 y 2023 los gastos de aseo y cafetería, se presenta valor de facturación discriminada por el servicio de insumos y operarios para el presente contrato EPC-PS-054-2024, para el del año anterior se evidencia los valores reportados en la facturación que reposa en el contrato EPC-PS-107-2023.

#### 4.6. Horas extras, dominicales y festivos

HORAS EXTRAS	VI TRIMESTRE 2023	VI TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	\$ 7.041.580	\$ 7.646.050	\$604.470	-8.58%

En horas extras se presenta un aumento del 8.58% frente a 2023 debido a las salidas en acompañamiento a la Gobernación de Cundinamarca en el marco de las socializaciones "Nos comprometemos a" del plan de desarrollo en todos los municipios del departamento e incremento anual en el ajuste de las horas extras.

#### 4.7. Vacaciones

VACACIONES	VI TRIMESTRE 2024	VARIACION ABSOLUTA
	\$ 54.673.919	\$ 54.673.919

Para el 2024 la dirección de gestión humana y administrativa modifica su reporte, presentando el valor de lo pagado por el concepto de vacaciones que durante el periodo 2024 en el cual en el IV trimestres salieron varios funcionarios a vacaciones, teniendo en cuenta que anteriormente no reportaban el valor pagado por este concepto no se cuenta con el comparativo del 2023.

### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca se presentaron variaciones que fueron debidamente

justificadas en el desarrollo de este informe. Concluyendo en términos generales que la empresa ha dado cumplimiento de forma razonable con las directrices en materia de austeridad y eficiencia en el gasto.

De manera general, se concluye una gestión óptima por parte de las dependencias de la entidad; sin embargo, se debe:

1. Seguir gestionando y ejerciendo control a cada una de las dependencias de manera periódica con el fin de garantizar un uso óptimo de los recursos de la entidad.
2. La dirección de Gestión Humana y Administrativa debe requerir a las dependencias la información completa relacionada en los ítems de austeridad para comparar las vigencias en los informes.
3. Teniendo en cuenta el seguimiento realizado por la dirección de Control Interno,; la dirección de gestión Humana debe hacerse responsable del archivo de gestión documental de las cuentas que son de su competencia.
4. Solicitar a los contratistas y supervisores de los servicios de papelería, aseo y cafetería se facture oportunamente los pagos por este concepto.
5. Evitar el uso injustificado de los recursos, cuando se pueden utilizar acciones de corrección temprana.
6. Solicitar informes con cierta periodicidad en los cuales las áreas o dependencias de la entidad informen como están utilizando los recursos asignados en cada una de las funciones desempeñadas.

Cordial saludo,

**ORIGINAL FIRMADO**

**NUBIA YANNETH OSTOS BUSTOS**  
Directora Control Interno

*Elaboró: Luisa Fernanda González - Luz Fabiola Ruiz Urueta  
CPS Profesionales Apoyo Dirección Control Interno*

